



“La participación en esta presentación no constituye un respaldo por parte de la Administración del Seguro Social (SSA) o sus empleados de las organizaciones y la información y los productos no proporcionados por la Administración SSA.



Securing today and tomorrow



Produced at U.S. taxpayer expense

1



El Seguro Social, asegurando el presente y el futuro



Asegurando el presente y el futuro



Escrito con fondos de los contribuyentes de los EE. UU.

2

Juntos cuando lo inesperado sucede



 Asegurando el presente y el futuro

[SeguroSocial.gov](https://www.SeguroSocial.gov)

3



Definición de incapacidad - Adulto

Definición de incapacidad de acuerdo con la Ley del Seguro Social:

- Una persona que no puede trabajar porque tiene un padecimiento médico que ha durado, o que se espera que dure por lo menos un año o resulte en muerte; o
- Un padecimiento médico que no le permite a la persona hacer trabajo sustancial o lucrativo – trabajo que hizo en el pasado y no le permite a la persona ajustarse a otro tipo de trabajo.

 Asegurando el presente y el futuro

[SeguroSocial.gov](https://www.SeguroSocial.gov)

4



Substancial y Lucrativo

- En 2024, la cantidad del trabajo substancial y lucrativo (SGA, por sus siglas en inglés) para personas con incapacidades, aparte de la ceguera, es de \$1,550 por mes.
- En 2024, la cantidad del SGA para personas ciegas es de \$2,590 por mes.



Securing today
and tomorrow

SocialSecurity.gov

5



Seguro por incapacidad del Seguro Social (SSDI)

¿Qué es?

El programa de SSDI (por sus siglas en inglés) proporciona un beneficio mensual a los trabajadores de los EE. UU. quienes no pueden trabajar debido a una incapacidad significativa. El Seguro Social no paga beneficios por incapacidad parcial o temporal.

¿Para quién es?

Las personas que no pueden realizar trabajo substancial y lucrativo podrían tener derecho si:

- Sufren de una enfermedad o padecimiento que se espera que dure un año o que les cause la muerte
- Todavía no han cumplido su plena edad de jubilación y sus ingresos son menores que la cantidad establecida como trabajo substancial y lucrativo
- Tiene trabajo reciente y un cierto número de créditos laborales de Seguro Social basados en su edad

[segurosocial.gov/beneficios/incapacidad/](https://www.ssgo.gov/beneficios/incapacidad/)



Asegurando el presente
y el futuro

SeguroSocial.gov

6



Los requisitos para recibir los beneficios por incapacidad

Para tener derecho a recibir los beneficios por incapacidad debe cumplir con 2 evaluaciones diferentes de límites de tiempo de empleo:

- Un límite de tiempo de empleo reciente, y
- Un límite de duración de empleo.

Nota aclaratoria: Algunos trabajadores que son ciegos solo tienen que cumplir con la prueba de duración de empleo.



Asegurando el presente
y el futuro

SeguroSocial.gov

7

Las reglas sobre la evaluación de su capacidad para trabajar

Si se incapacita	Por lo general necesitará
Antes o en el trimestre que cumpla los 24 años	Trabajar un año y medio dentro de un periodo de tres años que termina con el trimestre que usted se incapacita
El trimestre después de cumplir los 24 años pero antes del trimestre en que cumple los 31 años	Haber trabajado la mitad del tiempo dentro del periodo que comienza con el trimestre después de haber cumplido los 21 años y terminado con el trimestre en que se incapacitó
Después del trimestre en que cumple los 31 años	Haber trabajado 5 años dentro del periodo de 10 años que termina con el trimestre que se incapacitó



Asegurando el presente
y el futuro

SeguroSocial.gov

8



Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI)

¿Qué es?

El programa de SSI (por sus siglas en inglés), es un programa federal que paga beneficios mensuales a personas con ingresos y recursos limitados.

¿Para quién es?

Para personas mayores de 65 años, o de cualquier edad, incluso niños quienes son ciegos o tienen una incapacidad y tienen ingresos y recursos limitados.

segurosocial.gov/beneficios/ssi



Asegurando el presente
y el futuro

SeguroSocial.gov

Sus ingresos

Ingresos Devengados	Ingresos que no son derivados de un empleo
Salarios	Beneficios de Seguro Social
Ganancias netas de trabajo por cuenta propia	Beneficios para Veteranos
Pagos por servicios de un taller de trabajo protegido	Beneficios por desempleo
	Intereses
	Pensiones
	Dinero en efectivo de parte de familiares y amistades



Asegurando el presente
y el futuro

SeguroSocial.gov

Sus recursos

Los recursos que contamos	Los recursos que no contamos
Cuentas de banco (certificados de depósito, cuentas personales para la jubilación)	La casa en donde usted vive
Acciones, bonos, 401Ks (bienes líquidos)	Primer carro
Un segundo carro	Un lote en el cementerio para usted y sus familiares
Seguros de vida	Fondos reservados para gastos fúnebres
Cualquier otra propiedad, además de la casa en dónde vive	

Límite por persona: \$2,000 / límite por pareja: \$3,000



Asegurando el presente y el futuro

SeguroSocial.gov

11



Arreglos de alojamiento

Otro factor que utilizamos para determinar si tiene derecho a los de su beneficio de SSI es el arreglo de alojamiento o de vivienda. Los beneficios de SSI pueden variar dependiendo de sus arreglos de alojamiento:

- Si vive en la casa de otra persona
- Si vive en una institución – por lo general, los beneficios pagados son de un máximo de \$30 dólares mensuales
- En una institución de cuidado grupal o que provee alimentos y cuidado



Asegurando el presente y el futuro

SeguroSocial.gov

12



Asegurando el presente
y el futuro

Comprendiendo el programa de Seguridad de Ingreso Suplementario



Securing today
and tomorrow

www.ssa.gov/ssi/links-to-spotlights.htm

SocialSecurity.gov

13



Beneficios de SSI para niños

¿Quién es considerado un «niño» para propósitos de SSI?

Una persona incapacitada que no está casada, ni es jefe de hogar y:

- Es menor de 18 años de edad; o
- Es menor de 22 años de edad y es un estudiante que asiste regularmente a la escuela.



Asegurando el presente
y el futuro

SeguroSocial.gov

14



SSI: Requisitos para niños

- Si usted es menor de 18 años de edad y usted tiene un padecimiento físico o mental (o padece de ambos) que limita sus funciones de manera grave.
- Si el niño es ciego o está incapacitado. Si es ciego, debe cumplir con los requisitos de nuestra definición para «ciegos» que se utilizamos para los adultos.
- Su padecimiento debe durar por lo menos 12 meses o terminar en la muerte.



Asegurando el presente
y el futuro

SeguroSocial.gov

15



SSI: Requisitos para niños (continuación)

- Si usted es un niño incapacitado que vive en un hogar de pocos ingresos y escasos recursos, es posible que tenga derecho a recibir los beneficios de SSI.
- Si el niño vive en el mismo hogar que sus padres, evaluamos los ingresos y los recursos del niño como el de sus padres para determinar si tiene derecho a los beneficios de SSI.

Ejemplos de ingresos para niños:

- Manutención
- Beneficios de Seguro Social para dependientes
- Regalos económicos



Asegurando el presente
y el futuro

SeguroSocial.gov

16



Ingresos y recursos atribuibles

¿Qué son ingresos y recursos atribuibles?

Es el proceso que utilizamos para determinar cuánto de los ingresos y los recursos de los padres cuentan como ingresos para el niño. Esto se conoce como ingresos y recursos atribuibles.

¿Cuándo se aplica esta regla?

Se aplica si los padres tienen ingresos y recursos que tenemos que considerar y si:

- El niño es menor de 18 años de edad; y
- Vive con sus padres biológicos, o adoptivos; o
- Vive fuera del hogar para poder asistir a la escuela, pero regresa los fines de semanas, días feriados o durante las vacaciones escolares y está bajo el cargo de los padres.



Asegurando el presente
y el futuro

SeguroSocial.gov

17



La reevaluación bajo SSI para niños al cumplir los 18 años

- Llevamos a cabo una reevaluación de incapacidad, usando las reglas para adultos.
- Cesa la atribución de ingresos y recursos de los padres al determinar si tiene derecho a recibir los beneficios de SSI.
- Si usted continúa viviendo con sus padres, pero no paga por sus víveres o alojamiento, es posible que sus beneficios de SSI sean más bajos.
- La solicitud de SSI se puede hacer el mismo día que cumple los 18 años de edad.



Asegurando el presente
y el futuro

SeguroSocial.gov

18



SSI y los niños de 18 en hogares de crianza

Es posible que usted, como joven incapacitado, pronto no estará bajo cuidado tutelar puede solicitar el SSI si:

- Vive en un hogar de crianza;
- Alega ceguera o incapacidad;
- Posiblemente cumple con todos los requisitos no-médicos una vez cesen los honorarios al hogar de crianza;
- Espera que los honorarios del hogar de crianza cesen dentro de un periodo de 180 días a partir de la fecha que presenta su solicitud; o
- Ya no está en un hogar de crianza debido a su edad y está dentro del periodo de 180 días.



Asegurando el presente
y el futuro

SeguroSocial.gov

19



¿Cuándo debo solicitar para los beneficios por incapacidad?

- Solicite tan pronto se incapacite.
- Puede tomar de tres a cinco meses en procesar su solicitud de beneficios por incapacidad.
- Si nos ayuda a obtener cualquier otra información que necesitemos, es posible que podamos procesar su solicitud más rápido.



Asegurando el presente
y el futuro

SeguroSocial.gov

20



¿Cómo puedo solicitar los beneficios por incapacidad?



Por internet en ssa.gov/espanol/beneficios/incapacidad/



Llamando al **1-800-772-1213** y oprima **7 para español, de 8 a.m. a 7 p.m. de lunes a viernes** para programar una cita con la oficina del Seguro Social



Asegurando el presente
y el futuro

SeguroSocial.gov

21



Cómo solicitar para beneficios de SSI (Menores de 18 años de edad)

- Visite ssa.gov/espanol/beneficios/ssi/comenzar.html para informarnos que desea solicitar SSI para un niño menor de 18 años;
 -
- Programe una cita con el Seguro Social. llame al 1-800-772-1213 y oprima 7 para español (TTY 1-800-325-0778) entre las 8 a.m. y las 7 p.m., de lunes a viernes o comuníquese con la oficina del Seguro Social;
 -
- Comience el proceso por internet llenando el Informe de incapacidad de niños **SSA Child Disability Report** (solo disponible en inglés). Luego, un agente se comunicará con usted para completar la solicitud.



Asegurando el presente
y el futuro

SeguroSocial.gov

22



¿Cuál es el paso a siguiente?

- Su solicitud será enviada a la agencia estatal de Determinación de Incapacidad (DDS).
- La DDS se comunicará con sus proveedores médicos para obtener sus registros médicos.
- Es posible que la DDS solicite información adicional sobre cómo su padecimiento afecta sus actividades cotidianas.



Asegurando el presente
y el futuro

SeguroSocial.gov

23



Le notificaremos nuestra decisión...

- Cuando la agencia estatal tome una decisión sobre su caso, le enviaremos una carta haciéndoselo saber.
- Si sus beneficios son aprobados, la carta le mostrará la cantidad de sus beneficios, cuándo comenzaran y los eventos que tiene que informarnos.
- Si sus beneficios son denegados, la carta le explicará el por qué y le hará saber cómo apelar la decisión, si no está de acuerdo con esta decisión.



Asegurando el presente
y el futuro

SeguroSocial.gov

24



¿No está de acuerdo con la decisión médica?

Si hace poco solicitó los beneficios de Seguro Social o del programa de Seguridad de Ingreso Suplementario por incapacidad y se los denegaron por razones médicas, puede presentar una apelación dentro los primeros 60 días a partir de la fecha en que recibe el aviso de la decisión de parte nuestra.

SeguroSocial.gov/beneficios/incapacidad/apelar.html



Asegurando el presente
y el futuro

SeguroSocial.gov

25



Medicare y Medicaid

Medicare – es el programa de seguro de salud federal para las personas mayores de 65 años de edad y para personas que por 24 meses consecutivos han recibido los beneficios del Seguro Social por incapacidad.

Medicaid – es el programa de salud estatal para personas de bajos ingresos y recursos limitados.

- En la mayoría de los estados, los niños que reciben SSI tienen derecho a la cobertura de Medicaid.
- En muchos de los estados, si recibe SSI, automáticamente tiene derecho a Medicaid.



Asegurando el presente
y el futuro

SeguroSocial.gov

26



Representante de beneficiario

- Más de 8 millones de personas que reciben los beneficios de Seguro Social o de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI), necesitan ayuda administrando su dinero.
- El programa de Representante de Beneficiario del Seguro Social, nombra a un familiar, a un amigo, o a una institución para que sirva como «representante de beneficiario», quien recibe o maneja los beneficios de Seguro Social o de SSI para las personas que no pueden administrar sus propios beneficios.
- Con el fin de proteger los intereses de nuestros beneficiarios, investigamos a fondo a las personas que solicitan ser representantes de beneficiarios, ya que el representante de beneficiario está autorizado para recibir y usar los beneficios a nombre del beneficiario.



Asegurando el presente
y el futuro

SeguroSocial.gov

27



¿QUIÉN PUEDE SERVIR COMO SU REPRESENTANTE DE BENEFICIARIO?

- Una persona que se preocupe por su bienestar, normalmente un padre, cónyuge, pariente, guardián o amigo.
- Una institución como un hogar de cuidado de ancianos o enfermos o proveedor de cuidado de salud.
- Una agencia pública o sin fines de lucro, una agencia de servicios sociales o una organización financiera.
- Proveedores o funcionarios administrativos de albergues para las personas desamparadas.
- Una agencia sin fines de lucro basada en la comunidad que ha sido aprobada por la Administración del Seguro Social para cobrar una tarifa por sus servicios como representante de beneficiario.



Securing today
and tomorrow

SocialSecurity.gov

28



¿CUÁLES SON LOS DEBERES DE SU REPRESENTANTE DE BENEFICIARIO?

El deber más importante de un representante de beneficiario es saber cuáles son sus necesidades y usar los beneficios para su bienestar. Su representante de beneficiario debe usar sus beneficios de SSI primeramente para las necesidades básicas actuales de alimentación, ropa y alojamiento, cuidado médico y artículos para su beneficio personal. Después de cubrir sus necesidades, su representante de beneficiario debe ahorrar cualquier dinero que sobre, preferiblemente en una cuenta bancaria que gane intereses.

Cada año, le pediremos a ciertos representantes de beneficiario que complete un informe de contabilidad de representante de beneficiario indicando cómo ha usado y ahorrado el dinero que su representante recibió para usted.



Securing today
and tomorrow

SocialSecurity.gov

29

Mas informacion?

- **1-800-772-1213**
- **<http://www.ssa.gov>**
- **<http://www.ssa.gov/payee>**



Securing today
and tomorrow

SocialSecurity.gov

30



Qué nos debe notificar si recibe SSI

¿Qué debe notificarle al Seguro Social?

Debe notificar cualquier cambio que podría afectar tanto el derecho a recibir SSI y la cantidad de los beneficios. Si trabaja y recibe SSI entonces tiene que reportar sus ganancias.

¿Cuándo tiene que notificarnos?

Debe notificar cualquier cambio que pudiera afectar su SSI lo antes posible, pero a no más tardar de 10 días después del mes en que ocurre el cambio.

¿Cómo puedo reportar mis ganancias?

Para informar sus salarios, el Seguro Social tiene a su disposición un sistema telefónico automatizado y una solicitud móvil gratuita. Además, puede reportar sus salarios usando su cuenta de *my Social Security*.



Asegurando el presente
y el futuro

SeguroSocial.gov

31



Qué tiene que notificarnos bajo el SSI

- Cambios de dirección
- Cambios de arreglos de alojamiento o vivienda
- Cambios en sus ingresos devengados y no devengados
- Cambios en sus recursos
- El fallecimiento de su cónyuge o cualquier otra persona dentro de su hogar
- Cambios en su estado civil
- Cambios en su ciudadanía o estado inmigratorio
- Cambios en la ayuda que recibe de sus amigos o familiares
- Si obtiene o pierde el derecho a recibir otros beneficios o pagos
- Si ingresa o le dan de alta de una institución (tal como un hospital, hogar de ancianos, cárcel, etc.)
- Cambios en asistencia escolar (si es menor de 22 años)
- Cambio en su estado legal de extranjero
- Cambios en los ingresos del patrocinador o de arreglos de alojamiento para extranjeros
- Si viaja fuera de los EE. UU. por todo un mes calendario o por más de 30 días consecutivos.
- Si tiene una orden de detención por escapar una custodia o por huir para evitar ser acusado o encarcelado, o por fugarse



Asegurando el presente
y el futuro

SeguroSocial.gov

32



Puede trabajar mientras recibe beneficios

- El Seguro Social tiene reglas especiales conocidas como «incentivos de trabajo» que le permiten probar si puede trabajar mientras recibe beneficios de Seguro Social por incapacidad. Usted también puede recibir ayuda, si lo necesita para trabajar, con su educación, para rehabilitación y adiestramiento.
- Si consigue empleo o comienza a trabajar por cuenta propia, notifíquenos inmediatamente. Necesitamos saber si comienza o deja de trabajar y si cambian sus tareas, sus horas de trabajo o la cantidad de sus salarios.
- Si recibe beneficios de Seguro Social por incapacidad usted, o su representante de beneficiario, deben reportar sus ingresos. Puede reportar los ingresos utilizando su cuenta de *my* Social Security.



Asegurando el presente
y el futuro

SeguroSocial.gov

33



Exclusión de ingresos devengados por empleo

- El Seguro Social deduce los primeros \$65 mensuales devengados por empleo, más la mitad del resto de los ingresos devengados. Esto significa que, cuando calculamos la cantidad de sus pagos mensuales de SSI, usamos menos de la mitad de sus ingresos devengados.
- Esta exclusión se aplica junto con la exclusión de \$20 de sus ingresos en general.
- De hecho, primero deducimos la exclusión de \$20 de sus ingresos en general a sus ingresos no devengados.



Asegurando el presente
y el futuro

SeguroSocial.gov

34



Exclusión de ingresos, para estudiantes, devengados por empleo (SEIE)

Si es menor de 22 años y **asiste regularmente a la escuela**, no contamos hasta **\$2,290** de sus ingresos mensuales devengados cuando calculamos el monto del pago de SSI. La cantidad máxima en 2024 que podemos excluir es **\$9,230**.

«Asistiendo normalmente a la escuela» significa:

- Cursa estudios universitarios por lo menos por 8 horas a la semana; o
- Cursa estudios entre los grados del 7 al 12 por lo menos por 12 horas a la semana; o
- Cursa estudios de capacitación para prepararlo para un empleo por lo menos 12 horas a la semana (15 horas a la semana, si el curso incluye sesiones de practica); o
- Menos tiempo, bajo circunstancia fuera del control del estudiante, como por ejemplo debido a una enfermedad; o
- Instrucción en el hogar, si cursa los grados del 7 al 12 por lo menos unas 12 horas a la semana.



Asegurando el presente
y el futuro

SeguroSocial.gov

35



Ley para las Cuentas para Mejorar la Experiencia de Vida (ABLE*)

- Firmada como Ley diciembre de 2014
- Permite que ciertas personas con incapacidades y sus familias ahorren dinero en cuentas de ahorro e inversión, similares a una cuenta de ahorro para la universidad, 529 College Savings Account en inglés.
- Limita la elegibilidad a las personas que quedaron incapacitadas antes de cumplir 26 años
- La cuenta debe ser administrada por un programa ABLE calificado que esté disponible en la mayoría de los estados.

*ABLE (por sus siglas en inglés) Achieving a Better Life Experience.



Asegurando el presente
y el futuro

SeguroSocial.gov

36



ABLE Límite de cuentas y gastos que califican

- Ahorre hasta \$ 100,000 sin afectar los beneficios.
 - El dinero en cuentas ABLE puede cubrir gastos que califican por incapacidad.
 - Algunos de estos gastos incluyen:
- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Alojamiento • Educación • Cuidado de la salud • Transporte | <ul style="list-style-type: none"> • Tecnología de asistencia • Servicios de apoyo personal • Formación profesional |
|---|--|



Asegurando el presente
y el futuro

SeguroSocial.gov

37



Cobertura de Medicaid mientras trabaja – Sección 1619(b)

Después que haya regresado a trabajar, es posible que la cobertura de Medicaid pueda continuar, aunque sus ingresos sobrepasen los límites establecidos y no pueda continuar recibiendo SSI.

Para tener derecho, tiene que cumplir con todas las cláusulas a seguir:

- Tenía derecho a recibir SSI por lo menos por 1 mes;
- Tendría derecho a recibir SSI, pero no puede por causa de sus ingresos;
- Todavía está incapacitado;
- Cumple con los requisitos para tener derecho a SSI, incluso los requisitos de límite de recursos
- Necesita la cobertura de Medicaid para conseguir o mantener su empleo;
- Tiene salarios brutos que son insuficientes como para reemplazar los pagos de SSI, la cobertura de Medicaid y ningún otro cuidado financiado por el gobierno

La Sección 1619(b) le permite recibir ingresos brutos y la cobertura de Medicaid, pero no puede recibir SSI.



Asegurando el presente
y el futuro

SeguroSocial.gov

38



Informando sus salarios

Los beneficios de Seguro Social y del programa de SSI pueden informar sus salarios mensuales por medio:

- De su cuenta de **my Social Security**;
- De una visita personal o una llamada a la oficina del Seguro Social;
- Del correo general o por fax; o
- Comunicándose con nuestro centro nacional de llamadas.

Nota aclaratoria: Los beneficiarios del programa de SSI también pueden informar sus salarios mensuales por medio de nuestra aplicación móvil y por medio de nuestro servicio telefónico.



Asegurando el presente
y el futuro

SeguroSocial.gov

39



INCENTIVOS DE TRABAJO DE SEGURIDAD DE INGRESO SUPLEMENTARIO (SSI)

¿QUÉ SON INCENTIVOS DE TRABAJO?

Una de nuestras prioridades es ayudar a las personas que tienen una incapacidad a lograr su independencia, ayudándoles a aprovechar las oportunidades de empleo. Los incentivos de trabajo ayudan a los destinatarios de SSI, que tienen una incapacidad o son ciegos, a ingresar a la fuerza laboral disminuyendo el riesgo de perder sus beneficios de SSI o Medicaid.

Algunos incentivos permiten que no contemos varios de sus ingresos o recursos.

Otros incentivos permiten que usted continúe con la cobertura de Medicaid, aunque no esté recibiendo los pagos de SSI.

Es posible que pueda tener derecho a más de un programa de incentivos de trabajo. Dependiendo de la clase de ingreso que reciba, éste ingreso cambiará la cantidad que no contamos y la cantidad del pago de SSI.

Para informarse mejor sobre los incentivos de trabajo, visite nuestra página en www.ssa.gov/disabilityresearch/workincentives.htm (solo disponible en inglés) y www.segurosocial.gov/libro rojo.



Asegurando el presente
y el futuro

SeguroSocial.gov

40

2023

Asegurando el presente y el futuro

Cómo podemos ayudarle si trabaja mientras está incapacitado

SeguroSocial.gov

Welcome To The Work Site

Welcome to the Ticket to Work Program!

The Ticket to Work (Ticket) program is a free and voluntary program that can help Social Security beneficiaries go to work, gain a good job that may lead to a career, and become financially independent, all while they keep their Medicare or Medicaid. Individuals who receive Social Security benefits because of a disability and are age 18 through 64 probably already qualify for the program.

Are you a...

Disability Beneficiary, Family Member or Caretaker?

Service Provider or Interested in Becoming One?

Visit the Ticket to Work Site

The Ticket to Work (Ticket) program is a good fit for people who want to improve their career potential and are committed to preparing for long-term success in the workplace. The Ticket program offers beneficiaries with disabilities access to meaningful employment with the assistance of Ticket to Work employment service providers called Employment Network (EN).

Visit the Site for Service Providers

The <https://tctowork.ssa.gov> website is for ENs and State Vocational Rehabilitation (VR) Agencies participating in Social Security's Ticket to Work and Self-Sufficiency Program (The Ticket to Work program). Check out the website frequently for upcoming events and Ticket program updates.

Did You Receive a Call from 1-877-828-0800?

The phone call you received was from Social Security's Ticket to Work (Ticket) program. The Ticket program is a free and voluntary Social Security program that helps people who receive disability benefits return to work or work for the first time. The call refers eligible beneficiaries to Ticket to Work's Help Line at 1-888-868-7688 or 1-888-833-2887 (TTS) and to <https://tctowork.ssa.gov/help>. One of Social Security's contractors manages this site and the Help Line.

Visit <https://tctowork.ssa.gov/help> to sign up for free information. Or contact one of our representatives through the Ticket to Work Help Line. Be one of the many people who have connected with us for important information about work as a path to financial independence! Read More...

Informacion adicional sobre los incentivos de trabajo y el boleto para tabajar estan disponible en nuestra pajina ssa.gov y ssa.gov/work



Securing today and tomorrow

SocialSecurity.gov

41

Un sitio de internet oficial del gobierno de los EE.UU. [¿Es como usted lo sabe?](#)

¿Qué debo hacer si recibo una llamada alegando que hay un problema con mi número o registro de Seguro Social?

Seguro Social Beneficios Medicare Tarjeta y registro Buscar en SSA.gov English Ingresar

Asegurando el presente y el futuro

<p> Prepárese</p> <p>Verificar su derecho a los beneficios</p> <p>Planificar para la jubilación</p>	<p> Solicite</p> <p>Solicitar para beneficios</p> <p>Inscribirse a Medicare</p>	<p>Después de que solicite</p> <p>Verificar el estatus de su solicitud o apelación</p> <p>Apelar la decisión de su solicitud</p>
--	--	---

Administre sus beneficios y su informacion personal



Sus documentos

- Obtener una carta de verificación de beneficios
- Obtener formularios de impuestos (1099/1042s)



Su número y tarjeta

- Reemplazar una tarjeta de número de Seguro Social (en inglés)
- Solicitar un número de Seguro Social por primera vez (en inglés)
- Reportar un número de Seguro Social



Asegurando el presente y el futuro

SeguroSocial.gov

42

my Social Security

Social Security
Benefits ▾ Medicare ▾ Card & record ▾Español | Account

Create your personal *my* Social Security account today

A free and secure *my* Social Security account provides personalized tools for everyone, whether you receive benefits or not. You can use your account to request a replacement Social Security card, check the status of an application, estimate future benefits, or manage the benefits you already receive.

Create an Account
Sign In

Finish Setting Up Your Account



ssa.gov/myaccount

Este servicio solo está disponible en inglés.

Asegurando el presente
y el futuro

SeguroSocial.gov

43



Localizador de oficinas

Social Security Office Locator www.ssa.gov/locator

⚠ Important Information

Our website, www.ssa.gov, is the best way for people with access to the internet to get help. If you cannot use our website, call our National 800 Number or your local Social Security office for help. We will schedule an appointment for you, if necessary.

If you must visit an office: Physical distancing of at least 6 feet and masks are required. We will provide a mask if you do not have one. You may need to wait outside because space in our offices may be limited. Please plan for the weather. We ask that you come alone unless you require help with your visit. If you require help, we can only permit one adult to join you. Children are allowed. Visit www.ssa.gov or call first. If possible, so you know what documents to bring. Find out which offices are closed, or open by appointment only, by visiting www.ssa.gov/emergency

People without an appointment should expect long lines, especially during the busiest times in our offices: Mondays, the morning after a Federal holiday, and the first week of the month.

We may offer you an appointment for a future date or call you back to provide the service you are requesting.

Find the Office for this ZIP Code.

ZIP: Locate

Zip Code Look Up
Services Outside the United States

Using our online services, you can:

- Apply for most types of benefits
- Estimate your future benefits
- Do so much more

To learn more, visit [What You Can Do Online](#).

National 800 Number

Toll-Free: 1-800-772-1213

Securing today
and tomorrow

SocialSecurity.gov

44

¿Preguntas?



Asegurando el presente
y el futuro

[SeguroSocial.gov](https://www.SeguroSocial.gov)